Corpocaldas	ACTA DE SUSPENSIÓN	
	VERSION: 4	Código: GJ-GJ-FR-06

Tipo de Contrato	Consultoría
Número de Contrato	130-2023
Contratista	GIA CONSULTORES LTDA Persona Jurídica
Supervisor	DAVID RICARDO FRANCO PATIÑO Interno: X Externo:
Objeto	Realizar estudios detallados de zonificación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo en los sectores La Quiebra del Billar y Providencia en el Municipio de Manizales definiendo y diseñando las obras de mitigación en las zonas en donde éste sea mitigable.
Valor	Doscientos millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve ($ 200,317,459)
Fecha de Iniciación	01 de noviembre de 2023
Fecha de Suspensión	

JUAN DAVID ARANGO GARTNER Director General (o su delegado) de CORPOCALDAS, GIA CONSULTORES LTDA, Contratista, identificado con Nit No. 830.106.944-5, y David Ricardo Franco Patiño, como Supervisor por parte de CORPOCALDAS, convienen suspender temporalmente la ejecución del contrato No. 130-2023, hasta el día diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Para lo anterior se consideraron las siguientes causas:

1. La petición tiene como fundamento los tiempos muertos que se prevén en los próximos días. Las actividades venideras, tal como lo indica el cronograma, están destinadas a las campañas de campo. Los profesionales destinados para dicha empresa expresan su desatención, puesto que el viaje va en contravía de compromisos personales para las festividades de fin de año. Asimismo, las compañías dedicadas a trabajos de exploración del subsuelo, directa e indirecta, manifiestan su disposición para los trabajos solo a partir de la tercera semana de enero, por la ausencia de personal y las dificultades para la movilización de los equipos.

 Solo cuatro de las doce empresas de perforación que hemos contactado han enviado sus ofertas, mismas que son significativamente superiores al valor de la propuesta económica. Aún es incierto el responsable de la exploración.

2. Otro aspecto, es la incertidumbre que puede existir en la toma de datos de las encuestas en las viviendas; nuevamente, por las celebraciones, a la que se suma la feria de Manizales, se pueden presentar tres particularidades con los habitantes, uno es la usencia por su retorno a los lugares de origen, otro es la falta de disposición de recibir al personal por las múltiples ocupaciones, y por último, los eventos invitan a que las personas se desplacen en gran parte del día, entre unos y otros la toma de datos será infructuosa y de poca confiabilidad. Acto seguido, los viáticos, los terminales de transporte y los alojamientos aumentan los costos de manera significativa, afectando el balance económico de manera negativa, la demanda desmedida hace improbable conseguir los tiquetes y sitios de estadía del personal.

Una vez superadas las causas que originan esta suspensión, el Contratista se compromete a prorrogar las pólizas del contrato.

Observaciones:
A la fecha se han venido desarrollando las actividades de acuerdo a lo planeado y cumpliendo con el cronograma propuesto por el contratista.

Se requiere entonces que por parte del contratista se realice la actualización del cronograma con la fecha de reinicio del contrato de consultoría, además de la presentación del informe mensual numero 2 hasta la fecha de suspensión.

Se deja constancia expresa y aceptación por parte de las partes que la presente acta no genera desequilibrio económico, y, por lo tanto, no servirá como sustento para pretender un ajuste de precios, ni reconocimiento de mayores costos, o compensaciones económicas de ninguna clase.

Para constancia se firma en Manizales, el día

JUAN DAVID ARANGO GARTNER
REPRESENTANTE LEGAL

JAIRO ALBERTO LOZANO GUARNIZO
CONTRATISTA

DAVID RICARDO FRANCO PATIÑO
SUPERVISOR